



Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -
 C.I.F.: P4109500A
 Domicilio: Plaza de Gibaxa 1,
 Código Postal: 41710
 Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

(*) Campos Obligatorios

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE		
Núm. expte.:	Referencia:	Código de Tema Registro Electrónico General: SAC253

1 - DATOS DEL/DE LA DECLARANTE		
(*)Nombre y apellidos/razón social:		(*)D.N.I./C.I.F.:
(*)Domicilio:		(*)C. Postal:
(*)Provincia:	(*)Municipio:	
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	(*)Dirección de correo electrónico:

2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE EN SU CASO		
Nombre y apellidos/razón social:		D.N.I./C.I.F.:
Domicilio:		C. Postal:
Provincia:	Municipio:	
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:

3 – DATOS RELATIVOS A LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRODUZCAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO		
<input type="checkbox"/>	Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el presente procedimiento se realicen por medios electrónicos.	
Dispositivo electrónico y/o dirección de correo electrónico para el aviso de notificación o puesta a disposición de la misma:		
Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:	
<input type="checkbox"/>	Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el presente procedimiento se realicen en papel, a la siguiente dirección:	
Domicilio:	C. Postal:	
Provincia:	Municipio:	

4 - DATOS DE LA ACTIVIDAD		
(*)Emplazamiento: (Plaza, Calle, núm., portal...)		Provincia:
Población:	(*)Referencia catastral:	CP:
(*)Actividad (según Listado de Actividades)		Código:
Nombre comercial:	(*)Superficie útil (m ²): <small>(de exposición y venta al público nunca superior a 750m²)</small>	

5 - DATOS DE LA ACTUACION		
(*)Las obras implican cambio de uso del inmueble: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
(*)Uso actual del inmueble (indicar uso):		
(*)Uso nuevo del inmueble (indicar uso):		
(*)En caso de requerirse resolución favorable del órgano competente en materia de Patrimonio Histórico: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Núm. expte.:
(*)En caso de requerirse resolución favorable de Calificación Ambiental (Actividades del Anexo I Ley 7/2007, GICA): <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Núm. expte.:
(*)Expediente Licencia de utilización o Resolución de conformidad de Declaración responsable de utilización		Núm.:
(*)Descripción de las obras:		
(*)Presupuesto de ejecución material:	(*)Fecha inicio de las obras:	(*)Duración:

6 - ACTUACION QUE SE DECLARA

<input type="checkbox"/>	Ejecución de obras de escasa entidad constructiva constructiva y sencillez técnica con intervención de técnico y sin proyecto: Obras de acondicionamiento que supongan modificación de la disposición interior del establecimiento, modificación del aspecto exterior mediante la apertura o modificación de los huecos de fachada, nueva implantación, sustitución o mejora de instalaciones, incluida la adecuación del establecimiento a la normativa de protección contraincendios y supresión de barreras arquitectónicas
<input type="checkbox"/>	Ejecución de obras de escasa entidad constructiva constructiva y sencillez técnica sin intervención de técnico y sin proyecto: Fuera de los supuestos contemplados en el apartado anterior.

7 - MEDIOS AUXILIARES DE OBRA

Necesita **Medios Auxiliares necesarios para la ejecución de la obra:** SI NO

8 - EVALUACIÓN DE RESIDUOS

Tipo de residuos	Volumen de residuos producidos (m ³)	Valoración de la fianza (€/m ³)	Fianza (€)
Tierras (m³) (Tierras: Procede de vaciado, sótanos o piscinas)		3 €/m³	
RCD Mixto procedentes de demoliciones sin selección previa (m³) (RCD Mixto: Procede de demoliciones sin selección previa de material, obras nuevas y reparaciones)		10 €/m³	
RCD Limpio procedente de demoliciones con selección previa (m³) (RCD Limpio: Procede de derribos con selección de material con menos del 5% de impureza)		8 €/m³	
Total Fianza (€):			

NOTA 1: Para las obras en las que se genere un volumen de residuos igual a **1 m³** e inferior a **12 m³**, no será necesario cumplimentar los apartados "Volumen de residuos producidos" y "Valoración de la fianza", estableciéndose un valor mínimo de fianza de **150€**.

NOTA 2: Para volúmenes inferiores a **1 m³** por obra, procedentes de pequeñas obras y reparaciones domésticas, queda contemplada la autorización para proceder a transportarlos hasta las instalaciones o zonas que el Ayuntamiento tenga estipuladas (puntos limpios, zonas de acopio u otras instalaciones autorizadas), debiendo **justificarse** en el presente documento dicho volumen, quedando exento de la obligación de constituir fianza.

NOTA 3: En aquellos casos en los que se demuestre la dificultad para prever el volumen de residuos, la fianza se calculará en base a los porcentajes siguientes, o aplicar sobre el presupuesto de ejecución material (P.E.M.) total de las obras:

- Obras de derribo: 2%
- Obras de nueva construcción: 1%
- Obras de excavación: 2%

9 - AUTORIZACION DE ACCESO

Da su autorización a los órganos competentes del Ayuntamiento de Ultera a acceder a la finca en el supuesto de que en las actuaciones de Control posterior se considere necesario.

10 - DOCUMENTACION OBRAS

DESCRIPCION	CODIGO SEGURO DE VERIFICACION (C.S.V.)
De carácter general	
<input type="checkbox"/> N.I.F o N.I.E del declarante/representante legal y, en su caso, N.I.F de la entidad, así como documento acreditativo de la representación.	
<input type="checkbox"/> Justificante de la autoliquidación y abono de la tasa municipal conforme a la Ordenanza Reguladora.	
<input type="checkbox"/> Fianza o garantía financiera equivalente con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Gestión de Residuos de Andalucía, o Justificación de volumen (Para volúmenes inferiores a 1 m ³ por obra), en su caso.	
De carácter específico: Ejecución de obras de escasa entidad constructiva constructiva y sencillez técnica con intervención de técnico y sin proyecto:	
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la referencia catastral del inmueble (Fotocopia IBI)	
<input type="checkbox"/> Resolución favorable del órgano competente en materia de Patrimonio Histórico	
<input type="checkbox"/> Resolución favorable de la Actividad Arqueológica Preventiva, en su caso.	
<input type="checkbox"/> Resolución favorable de Calificación Ambiental (Actividades del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio ,GICA)	
<input type="checkbox"/> Autorización Ambiental Unificada (Actividades del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio ,GICA), en su caso	
<input type="checkbox"/> Autorización Ambiental Integrada (Actividades del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio ,GICA), en su caso	
<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva y gráfica, suscrito por técnico competente (Para uso residencial se exigirá arquitecto), que contenga al menos: - Memoria justificativa del cumplimiento de la normativa urbanística así como de la normativa técnica de obligado cumplimiento que pudiera verse afectada. Especialmente se tendrán presentes las condiciones de seguridad contra incendios y de accesibilidad (fichas justificativas del Decreto 293/2009), así como, la normativa en materia de ruido y vibraciones y la ubicación de conductos de evacuación de humos, gases y olores. Si la complejidad así lo requiriera, y por venir dispuesto en la normativa específica, se acompañara de proyectos parciales de tecnologías específicas o instalaciones. - Documentación gráfica (planos de situación y emplazamiento, y planos de plantas, alzados y secciones, estado actual y reformado, y planos de ejecución de la obra) - Mediciones y Presupuesto de ejecución material detallado de las obras - Compromiso de aportar certificado de solidez de las obras ejecutadas, en su caso. Todo ello visado por el Colegio profesional correspondiente, con carácter previo a su primera utilización	
<input type="checkbox"/> Declaración responsable para la presentación de la documentación técnica sin visar, según modelo .	
<input type="checkbox"/> Declaración responsable para Instalación de Medios Auxiliares para ejecución de obra , según modelo , en su caso.	
De carácter específico: Ejecución de obras de escasa entidad constructiva constructiva y sencillez técnica sin intervención de técnico y sin proyecto:	
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la referencia catastral del inmueble (Fotocopia IBI)	
<input type="checkbox"/> Resolución favorable del órgano competente en materia de Patrimonio Histórico	
<input type="checkbox"/> Presupuesto de ejecución material desglosado por unidades de obra, ajustado a precios actuales de mercado, emitido por la empresa constructora o profesional autónomo (Debidamente sellado y firmado)	
<input type="checkbox"/> Reportaje fotográfico de las zonas donde se pretende actuar.	
<input type="checkbox"/> Declaración responsable para Instalación de Medios Auxiliares para ejecución de obra , según modelo , en su caso.	

11 - DECLARACION RESPONSABLE

El/La abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD,**

Que para la ejecución de las obras descritas, **de acondicionamiento de locales para el ejercicio de una actividad:**

Primero: Que se acompaña **TODA** la documentación de obligada presentación para el tipo de obra que se pretende acometer.

Segundo: Que son ciertos los datos que figuran en la presente declaración responsable, y que se cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente al disponer de la documentación exigida por la legislación urbanística y sectorial de aplicación.

Tercero: Que las obras objeto de la declaración cumplen las determinaciones y los requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, debiendo observarse que el alcance de las obras esta entre las autorizables en atención a la clase y categoría de suelo, así como al régimen en que se encuentren la edificación (legal, AFO, RLFO).

Cuarto: Que se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente a la realización de las obras y cumplir estrictamente las condiciones descritas en el apartado **CONDICIONANTES IMPUESTOS** por el Ayuntamiento de Utrera.

Quinto: Que conoce que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpora a esta declaración determinara la imposibilidad de continuar con la ejecución de las obras, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. La resolución administrativa de declaración de ineficacia, determinara la obligación de restituir la situación jurídica al momento previa del inicio de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo y el subsuelo y la imposición de las sanciones que procedan.

Sexto: Que se compromete a exigir a la empresa o autónomo/a encargado/a de ejecutarlas, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud en las obras de construcción

Séptimo: Que en el caso de que el edificio sobre el que se actúa se encuentre en situación fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación con respecto a planeamiento de aplicación, se renuncia expresamente al posible valor de expropiación que pudiera producirse como consecuencia de ejecución de las obras.

Octavo: Que se conocen las obligaciones fiscales que impone la **Ordenanza Fiscal nº8, reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos**

Noveno: Que se conocen las obligaciones fiscales que impone la **Ordenanza Fiscal nº2, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)**

Décimo: Que la gestión de los residuos de obra se llevara a cabo según lo establecido en la **Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del Uso de Cubas situadas en la vía pública**. En el caso de que se genere algún tipo de residuo peligroso (fibrocemento...) o de otro tipo que requiera de una gestión específica, se compromete a tramitar los permisos correspondientes y adoptar las medidas establecidas por la legislación vigente en materia de Medio Ambiente.

11 – MANIFESTACIÓN EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 28.2 DE LA LPAC



Manifiesto mi oposición expresa a que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera pueda consultar u obtener documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración para acreditar los requisitos exigidos por la normativa aplicable en el procedimiento.

Utrera, a de de 20 .
(Firma del/de la compareciente)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

C.S.V. DEL PRESENTE DOCUMENTO ELECTRONICO	DIRECCION DE VALIDACION

EFFECTOS DE LA DECLARACION RESPONSABLE

- La declaración responsable presentada, **sellada por el Ayuntamiento de Utrera, con Código Seguro de Verificación, surte los mismos efectos que la norma atribuye a la licencia municipal, siempre que vaya acompañada de toda la documentación exigida, y faculta para realizar las obras pretendidas desde el día de su presentación**, aun cuando no prejuzga en modo alguno su acomodo a la normativa aplicable, ni limita el ejercicio de potestades administrativas de comprobación, control e inspección posterior por parte del órgano competente.
- El inicio de la actividad que, en su caso, se implantara en la edificación, precisara la preceptiva declaración responsable o licencia de actividad mediante el modelo correspondiente.
- De conformidad con lo previsto en la legislación básica del procedimiento administrativo común, por **resolución** del órgano competente se declarara la **imposibilidad de continuar la actuación declarada**, sin perjuicio de las responsabilidades legales penales, civiles o administrativas a que hubieren lugar, **desde el momento en que se tenga constancia** de las siguientes circunstancias, determinantes del cese de la eficacia de la declaración responsable:
 - La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
 - La no presentación de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
 - La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
 - El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
- En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haber presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se consideraran como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
- Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y técnicos firmantes de las correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

CONDICIONANTES IMPUESTOS

- De carácter general.
 - * El titular debe tener a disposición del órgano competente la Declaración Responsable diligenciada, facilitando el acceso a la obra o local al personal de dicho órgano, para inspecciones y comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.
 - * Las dimensiones y características de las actuaciones no excederán de lo descrito en la declaración responsable, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas. Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución, se deberá comunicar de nuevo el hecho al Ayuntamiento de Utrera, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia de edificación, infraestructuras, seguridad y salud en el trabajo. En ningún caso pueden realizarse obras en contra del ordenamiento urbanístico
 - * A la finalización de las obras el propietario deberá:
 - Retirar todos los escombros y materiales sobrantes, así como los medios auxiliares de obra necesarios, que aun no hubiesen sido desmontados.
 - Reponer el pavimento, conducciones, arbolado y cuantos elementos de mobiliario urbano se hubiesen visto afectados por la ejecución de las obras, de acuerdo con las instrucciones emanadas del órgano competente del Ayuntamiento de Utrera.
 - * Deberán ponerse en contacto con el órgano competente del Ayuntamiento de Utrera con anterioridad al desarrollo de cualquier actuación que obstaculice, impida o ponga en peligro el tráfico de peatones y vehículos
- De carácter específico.
 - * En el caso de fachadas dentro del ámbito delimitado por el Plan Especial de Protección y Catalogo del Casco Histórico de Utrera, deberán atenerse a las condiciones estéticas incluidas en el mismo, expresando en caso de cambio en la presente declaración Material y Color/tono